

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.

**DETEREL 456/2007.**

A la : Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE RODUCCION BAJO AMBIENTE CONTROLADO O AGROSISTEMA.

Ref. : **No. Exp. 04373, Oficio No. 003460 d/f 20/12/07.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un Proyecto de Ley mediante el cual se busca apoyar y fomentar el uso de innovaciones tecnológicas e inversiones productivas en las actividades agropecuarias, y una de esas innovaciones tecnológicas de mayor impacto en los niveles de producción y productividad agrícola es el uso de facilidades de producción bajo Ambiente Controlado o Agrosistemas, y las experiencias en el uso de esta tecnología dan cuenta de resultados positivos que ameritan incentivar, motorizar y viabilizar estas inversiones con el apoyo del Estado.

**SEGUNDO:** Este proyecto proviene de la Cámara de Diputados, leído en la sesión de fecha 14 de diciembre del 2007.

### **Facultad Legislativa Congresual:**

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece:

**“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.**

### **Desmante Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República, Art. 37 numeral 10.
- b) El Acuerdo ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), firmado en 1994, en Marrakech.
- c) El Acuerdo de Libre Comercio entre República Dominicana y (CARICOM), firmado el 22 de agosto del 1998.
- d) Los Acuerdos de Libre Comercio con los Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA), firmado en agosto del 2004 y puesto en ejecución en marzo 2007.

### **Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.**

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, luego de analizado y estudiado el presente proyecto, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio, pudiendo observar lo indicado y rendir informe favorable.

Atentamente,

**Welnel D. Félix. F.**  
Director del Departamento Técnico  
de Revisión Legislativa